



Elante marqués.

SELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

José Melchor Vasquez, Alcaide de los R.<sup>os</sup> Concyos del dho  
Colegio de Madrid, y Alcalde mayor de ella, D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Salinas Lorense, Ofeser mayor Alcaide de la Villa, y  
Ayacaldes: D.<sup>no</sup> Juan Lorense Herasco, Indico Pion. Ord.  
D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> Bernaldo Cordero, y D.<sup>no</sup> Juan Antonio Bernaldo,  
con aurrencia de D.<sup>no</sup> Pedro Boraso de Navas Parazono  
del Comon: por vi el dho fue lida la Real Cedula  
precedente de Sen. (Dios le quie) expedida a favor  
de D.<sup>no</sup> Carlos marcos de Leyva, vecino de esta Villa,  
en que se le concede la gracia de exercer el oficio de  
Alc.<sup>de</sup> maior, y del Campo, y buerba de esta Villa con  
el anexo de la ofealdia de su Real Carcel en Cali-  
dad de teniente de el Senenando Sr. D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup>  
Garcia Tarava Cavallero gran Cauor de Jus-  
ticia de la Capada de Lison de D.<sup>no</sup> Juan, y Com-  
mendador de esta de esta expresada Villa: y por su  
en dho oyda, dixeran que la obedecian, y obedecian  
con el respeto, y reverencia devidos como a casa  
de su Rey tenor natural, y acordaron que sin  
perjuicio de la demanda de tanco que la Villa tiene  
pendiente en el Supremo Consejo de Castilla aora  
de ese oficio, se fue, cuempla, y execute dando al  
D.<sup>no</sup> Carlos marcos de Leyva posesion de dho oficio,  
para que lo sirva a su cargo la vida del tenor  
actual Comendador, o de aqui en adelante otra cosa por  
dho Supremo Consejo: que se comparezca al  
cuso dho, para que acordado de ello, y de que dese  
da las correspondientes fianzas en el preciso